
 República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b>	<b>Versión: 1</b>
		<b>FECHA: Junio 2011</b>
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macro proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

No. **0056**

<b>FECHA 02 de junio de 2021.</b>
<b>PARA: Instituciones de Educación Formal del sector No Oficial, Representantes legales de prestadores privados de educación inicial; Rectores de establecimientos educativos oficiales de régimen especial; Rectores de establecimientos educativos oficiales operados mediante contratación de la prestación del servicio público educativo.</b>
<b>DE: Secretaría de Educación Municipal de San José de Cúcuta.</b>
<b>ASUNTO: Actualización de datos para sistematización de información en la plataforma MIVACUNA, de carácter Urgente.</b>
<p><i>Cordial saludo,</i></p> <p><i>Apreciada comunidad educativa.</i></p> <p>En concordancia con la circular No. 0055 de fecha 28 de mayo de 2021, expedida por este Despacho Municipal, donde se establecieron algunas directrices frente al proceso de vacunación contra el COVID-19, al personal docente, directivo docente y administrativo de las diferentes instituciones educativas del sector no oficial, y en cumplimiento de la Directiva No. 04, de fecha 01 de junio de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, donde se establecen parámetros a ejecutar frente a la etapa 3, del Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19 de los "docentes, directivos docentes y personal de apoyo logístico y administrativo de los establecimientos de educación inicial, preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media", se hace necesario, con el propósito de mantener actualizada la información del sector; hacer uso de las herramientas dispuestas para tal efecto, de la siguiente manera:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. "Se habilitará nuevamente el aplicativo web del Ministerio de Educación Nacional para que los rectores, directores y/o representantes legales actualicen la información del personal vinculado a los siguientes establecimientos educativos, o la reporten por primera vez en caso de que no lo hayan hecho:       <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Establecimientos educativos no oficiales de educación preescolar, básica y media.</li> <li>➤ Prestadores privados de educación inicial inscritos en el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial – RUPEI o el Sistema de Identificación y Registro de Servicios Sociales – SIRSS de la Secretaría Distrital de Integración Social.</li> <li>➤ Establecimientos educativos oficiales de régimen especial.</li> <li>➤ Establecimientos educativos oficiales operados mediante cualquier modalidad de contratación del servicio educativo".</li> </ul> </li> </ol> <p>El aplicativo web, al cual se debe acceder está habilitado en el siguiente link: <a href="https://vacunaciondocente.mineducacion.gov.co/inicio">https://vacunaciondocente.mineducacion.gov.co/inicio</a>, para lo anterior se debe tener claridad de las siguientes recomendaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>❖ <u>Se da inicio a la habilitación de la plataforma anteriormente referenciada, el día viernes 04 de junio de 2021, hasta el día martes 08 de junio de 2021.</u></li> <li>❖ <u>El cargue de la información se realizará bajo la plantilla en formato Excel anexa a este escrito (formulario actualización plan vacunación), se recomienda contar con la información diligenciada en esta, antes del día viernes 04 de junio de 2021, para realizar el respectivo cargue, sin percance alguno.</u></li> </ul>

República de Colombia  Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO  <b>CIRCULAR</b> <b>0056</b>	Versión: 1
		FECHA: Junio 2011
APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN DOCUMENTAL, ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
<b>Macro proceso</b>	<b>Proceso</b>	<b>Subproceso:</b>

A su vez, se debe tener presente las siguientes recomendaciones, al momento de referenciar la información:

- Solo se permite el uso de mayúsculas, sin tildes, ni caracteres especiales.
- Manejar el mismo tipo y tamaño de letra en todo el texto.
- En el ítem de diligenciamiento de la información, donde se solicita la fecha de nacimiento y fecha de expedición del documento de identidad del empleado, se deberá utilizar el formato DD/MM/AAAA.

*Se realizarán cortes de información nueva o actualizada el viernes de cada semana, con el fin de alimentar la aplicación MIVACUNA durante la semana siguiente.*

El diligenciamiento de la información solicitada en el aplicativo web anteriormente referenciado, establece una declaración bajo la gravedad de juramento, mediante la cual el responsable de reportar la información evidencia que la misma corresponde al personal solicitado, y ante cualquier eventualidad se somete a la realización de las investigaciones que haya lugar, en caso de identificar falsedad en la información.

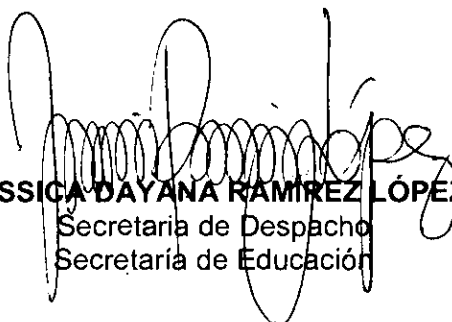
Con lo anterior, se ratifica que la veracidad, integridad, privacidad, seguridad y confidencialidad de la información aportada para el Plan Nacional de Vacunación contra el COVID-19, es de entera responsabilidad de los actores encargados de su reporte.

En el proceso de aunar esfuerzo entre los Gobiernos del orden Nacional, Departamental y Municipal, frente a la contingencia decretada a causa del Coronavirus COVID-19, cuyo objetivo principal es el de mitigar los riesgos de contagio y reducción de los efectos, en lo que respecta al sector educativo es el de acceder a ofertar el servicio educativo bajo la modalidad de la presencialidad en el proceso de alternancia del 100% de las instituciones educativas de nuestra jurisdicción.

**Nota aclaratoria: "El proceso anteriormente referenciado, No anula los lineamientos establecidos por la circular No. 0055 de fecha 28 de mayo de 2021, expedida por este mismo Despacho Municipal".**

Sin otro en particular.

Atentamente,

  
**JESSICA DAYANA RAMÍREZ LÓPEZ**  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaría de Educación

Aprobado por: Carolina Marulanda Ascanio-Subsecretaria de Inspección y Desarrollo Pedagógico. *Carolina Marulanda A.*

Revisado por: María Fernanda Ayala G.-Asesor Jurídica SEM. *MFA*

Revisado por: María del Pilar Trujillo Suarez - Profesional Especializado SEM. *MPT*

Elaborado por: Jorge Leonardo Cuadros Acevedo-Asesor externo SEM. *JLC*

Archivar en 502.49.11